



Montevideo, 08 de agosto de 2023

Desde Rectorado se está proponiendo un nuevo proceso de gestión de becas que se prevé implementar parcialmente a partir de la próxima edición. Al respecto, el equipo de Trabajo Social del Departamento de Programas y Proyectos Sociales (DPPS) considera que algunos aspectos sustantivos de su implementación afectarán los derechos de la población estudiantil más vulnerable y de nuestro ejercicio profesional.

A partir de esa situación, en el día de la fecha, el equipo de Licenciadas/os en Trabajo Social del Departamento de Programas y Proyectos Sociales del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU) resolvió por unanimidad: **Declararse en Conflicto.**

Como antecedente, cabe mencionar que durante el pre-conflicto que se estableció desde la fecha 4 de julio, si bien hubo instancias de intercambio con autoridades en distintos ámbitos, no se han logrado avances respecto a la incorporación de los aportes del Trabajo Social en el nuevo sistema de adjudicación de becas que se prevé implementar.

Esto se pone de manifiesto en los siguientes aspectos:

- Un profundo cambio de paradigma en implementación y metodología del nuevo sistema de adjudicación de becas, que no ha sido construido colectivamente y no se ha discutido en los ámbitos de cogobierno.
- El desconocimiento de aspectos planteados en la normativa vigente: el Reglamento de Becas del SCIBU y la *Ley de regulación del ejercicio de la profesión del Trabajo Social o Servicio Social* nro. 19778.
- El desconocimiento por parte de la institución del rol del Trabajo Social en lo que refiere al estudio social en el proceso de adjudicación de becas. En este sentido, no se han considerado los aportes y saberes del Trabajo Social en los espacios de discusión de la implementación del sistema.
- La toma de decisiones unilaterales por parte de las autoridades para la instrumentación de un sistema que se prevé implementar a medias, con todas las dificultades que eso conlleva.



- Una negación sistemática respecto a las propuestas presentadas por parte del Departamento de Programas y Proyectos Sociales, sin argumentación sólida por parte de las autoridades, que han planteado únicamente posturas políticas rígidas.
- La toma de decisiones unilaterales que afectan a todas las categorías de solicitud bajo el argumento de cumplir con las fechas estipuladas.
- La inexistencia de garantías para el acceso a becas por parte de la población más vulnerable ya que se omite la consideración de aspectos cualitativos en el estudio de adjudicación.

En este marco, las medidas adoptadas consisten en:

- Realizar solo las tareas inherentes a la adjudicación de becas, seguimientos sociales controles de escolaridad y/o prestaciones sociales,
- atención a estudiantes y funcionariado en régimen de guardia gremial,
- difusión pública al más amplio nivel de la situación,

suspensión de la participación en comisiones centrales y coordinaciones interinstitucionales, exceptuando la participación en el grupo de trabajo de la Comisión Directiva, donde se seguirá concurriendo.

**DEFENDIENDO  
NUESTROS DERECHOS**